



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 346-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 00773-2016-MIDIS-PNADP/JUT Cusco, de fecha 29 de noviembre de 2016, de la Unidad Territorial de Cusco, el Memorando N° 000806-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 09 de diciembre de 2016, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000315-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 027-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 00773-2016-MIDIS-PNADP/JUT Cusco, de fecha 29 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad Territorial de Cusco solicita el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y seis (56) servidores, debido a que se





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

llevaron a cabo las actividades de acompañamiento familiar del 18 al 23 de setiembre de 2016, siendo que no se les asignó pasajes y viáticos por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorando N° 000806-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 09 de diciembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades informa que las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial de Cusco se realizaron de acuerdo al plan de trabajo enviado en su oportunidad;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000315-2016-MIDIS/PNADP-CON da cuenta de la verificación efectuada de los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas en la rendición del gasto, concluyendo que los mismos corresponden a las fechas y lugares de la comisión de servicios, siendo el importe total a reembolsar de S/. 16,448.50 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles);

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo a la certificación presupuestal N° 117-2016, aprobada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 027-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y seis (56) servidores de la Unidad Territorial de Cajamarca; recomendando disponer la evaluación del presente caso, en atención a la demora producida en la tramitación de los requerimientos de pasajes y viáticos, a fin que se analice si se ha incurrido en incumplimiento de funciones y proceder con las acciones respectivas;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

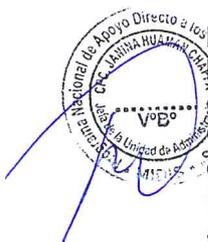
Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de pasajes y viáticos a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 16,448.50 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 117-2016, a favor





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

de cincuenta y seis (56) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme a los montos detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos inicie las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de los requerimientos de pasajes y viáticos autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
CRC. JANINA HUAMÁN CHAPP,
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO 01

PLANILLA DE REEMBOLSO LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ITEMS	COMISIONADO	FECHA D ELA COMISOION	23.21.21 PASAJES	23.21.22 VIATICOS	TOTAL
01	AGUIRRE PASTOR GARY	18/09/2016 - 23/09/2016	359.90	90.00	449.90
02	ALVAREZ CHAHUA SAN JOSE	18/09/2016 - 23/09/2016	352.00	130.00	482.00
03	ALVIZ CUSI MARLON YURY	18/09/2016 - 23/09/2016	359.40	120.00	479.40
04	AMPA ARIAS EDGAR	18/09/2016 - 23/09/2016	331.00	100.00	431.00
05	ARGANDOÑA AGUIRRE EDGAR AGUSTIN	18/09/2016 - 23/09/2016	348.00	100.00	448.00
06	ARREDONDO MENDOZA ROSA MARIA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
07	BONETT ROLDAN SULMA FABIOLA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	20.00	200.00
08	CABRERA LUCANA RUTILIO	18/09/2016 - 23/09/2016	328.00	60.00	388.00
09	CAZORLA HUILLCA BERTHA	18/09/2016 - 23/09/2016	148.00	40.00	188.00
10	CCOMPI HUAMANI YOLANDA TATIANA	18/09/2016 - 23/09/2016	360.00	60.00	420.00
11	CHAVEZ GONZALES LUIS ALBERTO	18/09/2016 - 23/09/2016	348.00	120.00	468.00
12	CONDORI ANAHUA ANDRES	18/09/2016 - 23/09/2016	337.00	70.00	407.00
13	CONDORI TORRES LEONARDO	18/09/2016 - 23/09/2016	178.00	60.00	238.00
14	CORAZAO ORUE EVA	18/09/2016 - 23/09/2016	167.00	20.00	187.00
15	CORIMANYA KANA LULA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	20.00	200.00
16	CRUZ YANA WILLY	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	20.00	200.00
17	FRANCO LEIVA HITALA	18/09/2016 - 23/09/2016	175.40	35.00	210.40
18	GONZALES CASTILLO AMBAR ALICIA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	30.00	210.00
19	GUTIERREZ DE LA CRUZ SERGIO	18/09/2016 - 23/09/2016	168.00	50.00	218.00
20	HUAMAN CANDIA MARCO CESAR	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	60.00	240.00
21	HUAMAN LOPEZ BLANCA MARIZOL	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
22	HUAMAN LOPEZ JUAN CARLOS	19/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
23	HUAMANI CHICCHE ROSA	19/09/2016 - 23/09/2016	180.00	60.00	240.00
24	HUARCA HANCCO HIPOLITO	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	20.00	200.00
25	HUAYNACHO CHOQUE ROGER ELOY	18/09/2016 - 23/09/2016	360.00	100.00	460.00
26	HUILLCACURI CHAVEZ JESULI	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	30.00	210.00
27	LIMACHE DE COTACALLAPA DELIA BERNABE	18/09/2016 - 23/09/2016	176.00	80.00	256.00
28	LUNA HINOJOSA MARGOT	18/09/2016 - 23/09/2016	115.00	50.00	165.00
29	MAMANI HUAYLLA SAUL AVELINO	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	50.00	230.00
30	MAMANI MAMANI JUANA	18/09/2016 - 23/09/2016	176.40	60.00	236.40
31	MAMANI MAYTA WILFREDO	18/09/2016 - 23/09/2016	290.00	56.00	346.00
32	MAMANI NINA WILBERT	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	50.00	230.00
33	MASIAS OLIVERA CARLOS RAMIRO	18/09/2016 - 23/09/2016	178.00	60.00	238.00
34	MENDOZA VALENZUELA CARMEN LUCIA	18/09/2016 - 23/09/2016	148.00	30.00	178.00
35	MENDOZA ZAVALA HERMOGENES	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	20.00	200.00
36	MOJONERO PAREDES FRECIA CARMEN	18/09/2016 - 23/09/2016	145.00	40.00	185.00
37	PACO ARPITA FROILAN YONY	18/09/2016 - 23/09/2016	306.00	140.00	446.00
38	PALOMINO TORRES DIANA DORIS	18/09/2016 - 23/09/2016	165.50	30.00	195.50
39	PARI LOPEZ FREDDY	18/09/2016 - 23/09/2016	178.00	180.00	358.00
40	PUELLES SALAS YAJAIDA CARINA	18/09/2016 - 23/09/2016	355.00	120.00	475.00
41	QUIÑONES LOAIZA YENI NOEMI	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	60.00	240.00
42	QUIÑONES SARA FLABIA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
43	QUISPE ARELA EDGAR ALAN	18/09/2016 - 23/09/2016	324.40	80.00	404.40
44	QUISPE QUISPE HERNAN PLACIDO	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
45	QUISPE QUISPE YULIANA	18/09/2016 - 23/09/2016	175.00	50.00	225.00



Calle Ricardo Angulo 795
 Urb. Corpac
 San Isidro, Lima, Perú
 Teléfono: (01)2247200
 (01)2247147
 www.juntos.gob.pe



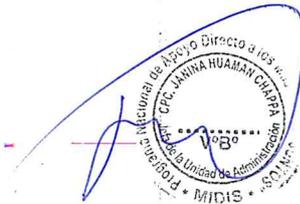
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

46	QUISPE YANA FRANCISCO	19/09/2016 - 23/09/2016	176.00	40.00	216.00
47	RAMOS RAMOS HERMENEGILDA	18/09/2016 - 23/09/2016	180.00	40.00	220.00
48	ROCA ACCOSTUPA CARLOS	18/09/2016 - 23/09/2016	163.00	40.00	203.00
49	SALAS HERRERA FIDEL ARESIO	18/09/2016 - 23/09/2016	78.50	180.00	258.50
50	SERPA VILLAMONTE FRANCISCO EDGAR	18/09/2016 - 23/09/2016	320.00	100.00	420.00
51	TICONA MIRANDA MIGUEL ANGEL	18/09/2016 - 23/09/2016	328.00	100.00	428.00
52	TIO VALENCIA VIRGINIA	19/09/2016 - 23/09/2016	175.00	30.00	205.00
53	VASQUEZ MAYTA SABINO	19/09/2016 - 23/09/2016	169.00	20.00	189.00
54	VILCA CCASA RUBEN ANGEL	18/09/2016 - 23/09/2016	347.00	70.00	417.00
55	ZAMBRANO NAVARRO NIÑE	18/09/2016 - 23/09/2016	359.00	70.00	429.00
56	MAMANI PORTILLA ESPERANZA	18/09/2016 - 23/09/2016	480.00	100.00	580.00
			12,887.50	3,561.00	16,448.50



Calle Ricardo Angulo 795
 Urb. Corpac
 San Isidro, Lima, Perú
 Teléfono: (01)2247200
 (01)2247147
 www.juntos.gob.pe